

Nº 97/SEC/19

Valparaíso, 14 de mayo de 2019.

A S.E.  
el Presidente de la  
Honorable Cámara de  
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para exigir la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental en los proyectos que puedan generar contaminación lumínica en las zonas que indica, correspondiente al Boletín Nº 11.912-12, con las siguientes enmiendas:

## **ARTÍCULO ÚNICO**

### **Encabezamiento**

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo 1º.- Modifícase la ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en los siguientes términos:”.

### **Letra a)**

La ha sustituido por la que sigue:

“a) Incorpórase, en la letra d) del artículo 2º, a continuación de la expresión “ruido,”, la frase “luminosidad artificial,”.”.

**Letra b)**

La ha reemplazado por la siguiente:

“b) Sustitúyese, en la letra d) del artículo 11, la expresión “y glaciares,” por la siguiente: “, glaciares y áreas con valor para la observación astronómica con fines de investigación científica.”.”.

**Letra c)**

La ha eliminado.

**o o o**

Ha incorporado el siguiente artículo 2°, nuevo:

“Artículo 2°.- Intercálase en el artículo 4° de la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la siguiente letra r), nueva, pasando la actual letra r) a ser s):

“r) Proponer al Presidente de la República, las áreas con valor científico y de investigación para la observación astronómica, las que serán declaradas por decreto supremo expedido por el Ministerio, que deberá ser suscrito, además, por el Ministro del Medio Ambiente.”.”.

**o o o**

- - -

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 14.266, de 10 de octubre de 2018.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JAIME QUINTANA LEAL  
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado